



RR/em  
EXP. N° 200.17.24 .-

**DECRETO N° 167** -JG.-  
SAN SALVADOR DE JUJUY, 28 DIC 2023

**VISTO Y CONSIDERANDO:**

Que, se encuentran vacantes los cargos de las dependencias que integran la Agencia Provincial para la Implementación de la Carrera de Medicina y Formación Continua de Recursos Humanos en Salud,

Por ello, y en uso de atribuciones propias,

**EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA**

**DECRETA:**

**ARTICULO 1°.-** Designense, a partir del 10 de diciembre de 2023, a los funcionarios dependientes de la Agencia Provincial para la Implementación de la Carrera de Medicina y Formación Continua de Recursos Humanos en Salud que seguidamente se nominan, en los cargos que en cada caso se indica:

1. Dr. **VICENTE RAMON CORTE D.N.I. 14.924.124**, Director de Planificación Estratégica, con remuneración equivalente a la Director Provincial;
2. Lic. en Ciencias de la Educación **SARA SALUM D.N.I. N° 32.877.453**, Coordinadora de Desarrollo Institucional y Académico con remuneración equivalente a la de Director General;
3. C.P.N. **ZULMA CAROLINA SORIA D.N.I. N° 29.453.168**, Coordinadora de Asuntos Contables, con remuneración equivalente a la de Director General;
4. Arquitecto **EMILIO JAVIER ZIGARAN D.N.I. N° 17.502.992**, Coordinador de Infraestructura con remuneración equivalente a la de Director General.

**ARTICULO 2°.-** Como consecuencia de lo dispuesto en el presente Decreto y mientras desempeñen los cargos individualizados en el artículo 1°, concédase Licencia sin goce de Haberes a los funcionarios que seguidamente se nominan:

1. Dr. **VICENTE RAMON CORTE D.N.I. 14.924.124**, en el cargo categoría C (j-2) Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley 4418 del Hospital Nuestra Sra. Del Carmen;
2. Lic. en Ciencias de la Educación **SARA SALUM D.N.I. N° 32.877.453**, en el cargo de planta permanente del Instituto Paterson – Secretaria Académica
3. C.P.N. **ZULMA CAROLINA SORIA D.N.I. N° 29.453.168**, en el cargo categoría 3 ley 3161, Escalafón General del Ministerio de Desarrollo Humano;
4. Arquitecto **EMILIO JAVIER ZIGARAN D.N.I. N° 17.502.992**, cargo categoría A-3 (i-1) Agrupamiento Profesional, Ministerio de Ambiente y Cambio Climático.

**ARTICULO 3°.-** El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros de Salud, Desarrollo Humano y Ambiente y Cambio Climático. -

III....2.- CORRESPONDE A DECRETO N°

**ARTICULO 4°.-** Previa toma de razón por Fiscalía de Estado, comuníquese, publíquese sintéticamente en el Boletín Oficial. Siga a la Secretaría de Comunicación y Gobierno Abierto para su difusión. Pase sucesivamente a Contaduría de la Provincia, Dirección Provincial de Presupuesto, Dirección Provincial de Personal, Oficina Anticorrupción y Agencia Provincial para la Implementación de la Carrera de Medicina y Formación Continua de Recursos Humanos en Salud para conocimiento. Cumplido, siga al Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Humano y Ministerio de Ambiente y Cambio Climático. Cumplido, vuelva a la Jefatura de Gabinete de Ministros a sus efectos. -



*[Handwritten signature]*  
C.P.N. CARLOS ALBERTO SADIJ  
GOBERNADOR

*[Handwritten signature]*  
C.P.N. José María Torino  
Secretario de Administración y Coordinación  
Jefatura de Gabinete de Ministros

*[Handwritten notes:]*  
A efectos de interconexión prevista en el artículo 4° del Decreto H. 167-16-23.  
Pase a FISCALIA DE ESTADO  
Atte. *[Signature]*